

DECRETO

Asunto: Aprobación del expediente de licitación para la ejecución de las obras de sustitución, renovación y restauración de la sala Vázquez Zúñiga, sala de aguas y sala calderas del edificio principal del Ayuntamiento de Ávila, derivadas del siniestro por inundación. (Expte. 78-2023).

Considerando el expediente instruido en orden a la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al art. 159.6 LCSP (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios) las obras de sustitución, renovación y restauración de la sala Vázquez Zúñiga, sala de aguas y sala calderas del edificio principal del Ayuntamiento de Ávila, derivadas del siniestro por inundación, con un presupuesto de licitación de 67.353,63 € importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, 14.144,26 €, de donde resulta un importe total de 81.497,89 €

Considerando que:

Las actuaciones programadas vienen derivadas de los sucesos acaecidos la madrugada del 15 de Marzo del 2022 en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, como consecuencia de la rotura de una tubería general de agua en el arco de entrada en la plaza del Mercado Chico, coincidente con la Plaza de Zurraquín.

Este siniestro provocó una inundación en las siguientes zonas de propiedad municipal:

- Sala Vázquez Zúñiga (Plaza del Mercado Chico)
- Sala de Aguas (Calle Marqués de Benavites)
- Sala de Calderas del Edificio Principal (Plaza Zurraquín)
- Sala Antigua Carbonera, (archivo).

Por tanto, tienen por objeto el recuperar el uso mediante la puesta en valor y recuperación de los espacios arquitectónicos dañados por el siniestro mencionado, así como todas las actuaciones destinadas a reponer las instalaciones dañadas por la inundación.

Es por ello que se trata de actuaciones menores para dotar a los paramentos, instalaciones, alumbrado y mobiliario del uso correcto que tenían antes del 15 de Marzo, y poder recuperar el espacio siniestrado, y que se describen a continuación.

Se mencionan las zonas afectadas:

- Fachadas del edificio principal a la Plaza del Mercado Chico.
- Sala Vázquez Zúñiga (Plaza del Mercado Chico), sala situada en la planta sótano del edificio principal. Se llama así en homenaje al arquitecto que diseñó el edificio. Está construido mediante bóvedas de crucería de ladrillo visto sustentadas sobre pilares de sillares de piedra de granito. El espacio perimetral que cierra las bóvedas, está realizado con un muro de mampostería de piedra granítica rejuntada con mortero de distintos tipos. Todos los huecos, de puertas y ventanas, están realizados con un recercado de ladrillo visto con dintel de arco rebajado. El suelo de este espacio está diseñado con baldosa cerámica con encintados perimetrales de piedra granítica gris. Este espacio se trata del más perjudicado, pues el agua sobre pasó los 2 metros de nivel, se dañaron todos los paramentos descritos, la piedra, el ladrillo rejuntados y suelos, así mismo se encuentran la instalación general de telecomunicaciones y de instalaciones eléctricas que deberán ser renovadas por completo. Los elementos mobiliario de madera han sufrido daños irreparables por lo que se sustituirán por completo.



- Sala de Aguas (Calle Marqués de Benavites).
Se trata de un espacio situado en la planta sótano del edificio principal, siendo esta la planta baja hacia la Calle Marqués de Benavites. Se trata de un espacio acabado en pintura sobre yeso y enfoscado de mortero de cemento.
Se han visto dañados todos los paramentos verticales y horizontales por la escorrentía de agua proveniente de la rotura de la red general.
- Sala de Calderas del Edificio Principal (Plaza Zurraquín). Es un espacio ubicado en la planta sótano del edificio principal, con entrada por la Plaza del Mercado Chico, cuyo edificio se ubica en la Plaza de Zurraquín.
Al igual que con la sala de aguas, el espacio afectado se ubica en el cuarto de calderas, acabado con pintura blanca sobre mortero de cemento gris.
Se han visto dañados todos los paramentos verticales y horizontales por la escorrentía de agua proveniente de la rotura de la red general.
- Sala Antiguas Carboneras: Se trata de una sala ubicada en la planta sótano del edificio principal. En la actualidad se destina a archivo, habiéndose producido daños en los enseres por la inundación. Se deberá proceder a su limpieza y vaciado para estudiar los daños concretos.

NECESIDAD A SATISFACER.

Por la propia naturaleza de la obra que se pretende concertar a través de la presente licitación, es obvio que resulta oportuno, conveniente y necesario dar cobertura a la coyuntura descrita recuperando unos espacios para su uso ordinario y reparando los daños ocasionados.

DIVISIÓN EN LOTES.

Desde el punto de vista técnico se desaconseja la división del presente contrato en lotes, al tratarse de un único encargo con la correspondiente memoria valorada que incorpora todas las actuaciones de una manera indivisible, la realización independiente de las algunas de las fases comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo, conllevando un riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, al tratarse de un proyecto completo indivisible con una normativa clara y una estructura legal a cumplir que garantice su correcta ejecución.

La ejecución en un único contrato permite coordinar la gestión de las afecciones a los ciudadanos, coordinación del tráfico y gestión de servicios de una forma más eficaz y eficiente.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS

Según lo reflejado en el **Artículo 159.6, de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"6. En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

a) *El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.*

b) *Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.*

c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

d) *La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación. Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.*

e) *Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.*

f) *No se requerirá la constitución de garantía definitiva.*

g) *La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.*

En todo lo no previsto en este apartado se aplicará la regulación general del procedimiento abierto simplificado prevista en este artículo.”

A tal fin, y según lo reflejado en la reseñada Ley, resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al precepto transcrito, por lo que se precisa contratar esta actuación promoviendo el pertinente expediente de licitación.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,
HE RESUELTO:

Primero.- Avocar por razones de urgencia en el impulso del expediente habida cuenta del plazo de justificación ante la compañía aseguradora, para este acto en concreto y de manera específica la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y memoria técnica valorada, elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al art. 159.6 LCSP (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios) las obras de sustitución, renovación y restauración de la sala Vazquez Zúñiga, sala de aguas y sala calderas del edificio principal del Ayuntamiento de Ávila, derivadas del siniestro por inundación, con un presupuesto de licitación de 67.353,63 € importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, 14.144,26 €, de donde resulta un importe total de 81.497,89 €

Segundo.- Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan existiendo crédito suficiente en la presente anualidad para hacer frente a las obligaciones económicas que se generen para el Excmo. Ayuntamiento:

| Año | Partida | Importe |
|------|------------------|--------------|
| 2023 | 0200 92002 63235 | 81.497, 89 € |

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de 67.353,63 €

Cuarto: Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

Quinto: Designar responsable del contrato a siendo Doña Cristina Sanchidrián Blázquez, arquitecta municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SEXTO: Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente en el perfil de contratante para presentación de ofertas por plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de dicho anuncio.

SÉPTIMO: Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Ante mí,
El Oficial Mayor.,
Fdo.: Fco. Javier Sánchez Rodríguez

El Alcalde.,
Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera

(documento firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:
3347F14782F798024F1C4C39161B75FB7E3BB58F
B28D7DBF956301DB9E681135BE587D54FFCCBE24

FECHA DE FIRMA:
29/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
OFICIAL MAYOR
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE:
SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 050011DOC259E4B6B4D1BEA948B2